PROPOSICIÓN 327

Pregunta 16. Sírvase informar de manera detallada ¿qué acciones en concreto está implementando la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en articulación con la Secretaría Distrital de Salud, en materia de deforestación, contaminación, crecimiento urbano, violencia, desnutrición, cambio climático, entre otras determinantes de la salud, en aras de garantizar el derecho fundamental a la salud, con un enfoque étnico y biocultural, que implica la salud de los ecosistemas, de las comunidades y a la salud como derecho urbano.

La Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, ejerciendo su función como autoridad ambiental en el Distrito, hace el seguimiento a las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Políticas Públicas Ambientales, con el fin de monitorear la labor que realizan las entidades responsables y corresponsables de su implementación. Este seguimiento se efectúa desde la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales-SPPA.

En materia de prevención de la deforestación, actualmente se avanza en la Política de Manejo del Suelo de Protección, la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad y la Política de Humedales del Distrito Capital. Adicionalmente, se cuenta con la implementación del Programa de Pagos por Servicios Ambientales Hidrológicos, lo que ha permitido proteger y conservar áreas estratégicas para la ciudad.

La implementación de estos instrumentos de gestión, promueve el cuidado de la estructura ecológica principal de la ciudad, lo cual ha favorecido la dinámica ecosistémica del Distrito, situación que permite el establecimiento de nuevos hábitats y condiciones para la supervivencia de especies de flora y fauna, orientando la articulación efectiva de las iniciativas institucionales distritales, regionales y nacionales en materia ambiental para fortalecer y maximizar los esfuerzos de conservación.

En la actualidad, se avanza en la recuperación y la consolidación de las áreas protegidas del Distrito Capital, mediante procesos de restauración y conectividad ecológica, manteniendo el flujo de bienes y servicios ecosistémicos, lo cual redunda en la garantía de habitabilidad de la ciudad a parir del mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento del tejido social y la incorporación de la región en los procesos de gestión.

Con respecto a la prevención de la contaminación, la SDA avanza en la implementación del plan de acción de la Mesa Regional de Calidad del Aire, mediante la cual se han realizado acciones de articulación entre Bogotá y la región de Cundinamarca, las cuales están orientadas a reducir las emisiones de fuentes fijas y móviles, así como a acciones transversales de información y gestión de la calidad del aire en Bogotá y la región.

Este actuar en conjunto ha fortalecido la consolidación de información de las redes de monitoreo de calidad del aire de la SDA y la CAR de Cundinamarca. El trabajo articulado ha permitido implementar acciones de seguimiento, control y gestión a las fuentes fijas en Bogotá y Cundinamarca, mediante protocolos de actuación enfocados a las alertas ambientales por contaminación atmosférica.

Por otro lado, desde la SPPA, se adelanta la elaboración de la Política Pública Distrital de Acción Climática Bogotá, mediante la cual se busca reducir las emisiones de gases de

efecto invernadero en la ciudad para alcanzar la carbono neutralidad a 2050, reducir la vulnerabilidad de la ciudad ante las amenazas climáticas y hacerla resiliente al cambio climático y mejorar la gobernanza y la gestión del conocimiento para la acción climática.

Pregunta 17. Respecto a la salud ambiental y a las determinantes sociales asociadas a la inequidad, factores ambientales, y atención sanitaria como la calidad del aire, el acceso al guía potable, la nutrición, la pobreza ¿cuál es el plan de acción y cómo se ha avanzado en establecer las necesidades y prioridades del sistema de salud pública en el marco de sus competencias ambientales y/o culturales, que garantice el abordaje de los problemas de la sostenibilidad y desigualdad en el derecho a la salud?

En el marco de la implementación del plan de acción de la Política Distrital de Salud Ambiental, las SDA hace seguimiento a las acciones de mejoramiento de la infraestructura técnica y tecnológica de las instituciones competentes para realizar el monitoreo y la vigilancia de la calidad del aire, ruido y radiación electromagnética, lo cual permite generar información y conocimiento sobre el estado del recurso atmosférico en la ciudad.

La implementación de esta política pública ha permitido desarrollar acciones de vigilancia en salud ambiental de la contaminación del aire, ruido y radiación electromagnética, a fin de prevenir la exposición poblacional y contribuir en el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida y salud.

Con respecto al agua potable, por medio de las acciones realizadas en la línea de calidad del agua y saneamiento básico, se contribuye al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la población de Bogotá, como ciudad-región, desde el punto de vista de abastecimiento de agua, sostenibilidad de los servicios hidrológicos, saneamiento básico y condiciones de habitabilidad, mediante estrategias que faciliten el acceso y manejo del agua apta para consumo humano, incluidos los habitantes rurales y de asentamientos informales.

Adicionalmente, las acciones realizadas en el marco de esta política han fortalecido los instrumentos existentes que permiten garantizar la calidad del agua apta para consumo humano, su sostenibilidad en el tiempo y la promoción de buenas prácticas de uso, manejo y disposición del agua, la gestión integral del recurso hídrico en Bogotá D.C. y la protección de la funcionalidad de los ecosistemas estratégicos distritales y regionales, para mantener la disponibilidad de agua para el consumo humano.

Por otro lado, se fomenta la gestión integral de los residuos sólidos y se desarrollan estrategias orientadas a mejorar las condiciones higiénicas y sanitarias en viviendas y establecimientos abiertos al público, en el marco del de gestión del riesgo asociado a la salud ambiental en el territorio.